



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 08/22

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a MARIANA PALMA MURCIA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos del día catorce de febrero dos mil veintidós, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a María Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico

Plaza Ayuntamiento
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-1

Firma 2 de 2	15/02/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL
María Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 07/22, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 7 DE FEBRERO DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 07/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de febrero de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar al acta de la sesión número 07/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local los días 7 de febrero de 2022, en la forma redactada.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor, s/n
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-2

Firma 2 de 2	15/02/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - A Dña. S.H.E.K., con D.N.I: 45921924-D que reside en Avenida Jose de Mora nº21 Esc 1 Piso 3ºB, Baza; las cantidades de 58.66€ + 67.77€ total de 126.43€ en concepto de pago de facturas de suministro eléctrico correspondiente a los meses de noviembre-diciembre de 2020 con nº de factura SME001N2479396 y julio-agosto de 2021 con nº de factura SME101N1562723.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES15 2038 3529 6960 0024 4902 de la que es titular la solicitante Dña. S.H.E.K.
 - A Dña. V.S., con N.I.E.: Y5767951-W que reside en Grupo de la Victoria nº5 3ºizq, Baza; la cantidad de 105.45 € en concepto de pago recibo de suministro eléctrico correspondiente a los meses de agosto-septiembre de 2021 con número de factura PMH101N0994464. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES44 2100 1987 0902 0024 3600 de la que es titular la solicitante Dña. V.S.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE III AÑO 2021.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase III, año 2021), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-3

Firma 2 de 2	15/02/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdb06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/Id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2021 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2021 es de 7.888 €, y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es de 22.769 €.

Para esta Tercera Fase del año 2021 se propone un gasto de 6.312 € (seis mil trescientos doce euros).

Consta en el expediente informes de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, así como del Educador Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento de Baza, de fechas 2 de febrero y 31 de enero de 2022, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase III, Año 2021, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.312 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 7689	4	782 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 5769	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 8045	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 6201	4	782 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 3439	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 4722	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8237	8	1.590 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 7141	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Importe total		6.312 €”	

QUINTO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLV MEDIA MARATÓN DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de autorización para la celebración de la XLV MEDIA MARATÓN “CIUDAD DE BAZA”, que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2022, así como de la aprobación de las Bases para los premios de la citada prueba deportiva,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 392
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-4

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





y de la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de dichos premios.

Consta en el expediente de su razón informes de fiscalización y consignación emitidos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de ejecución del Presupuesto de 2022 de este Ayuntamiento de Baza; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la XLV Media Maratón “Ciudad de Baza” que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2022.
2. Aprobar las Bases de los Premios de la XLV Media Maratón “Ciudad de Baza”, que contienen 6 estipulaciones contenidas en dos páginas.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Cultura y Juventud, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor del mismo, y por el citado importe para atender al pago de los Premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:
 - ABSOLUTO Masculino:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
 - ABSOLUTO Femenino:
 - Primero: 150 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-5

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2
15/02/2022
ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia
SECRETARIA ACCTAL
15/02/2022
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdb06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
- ATLETAS LOCALES Masculino:
- Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €
- ATLETAS LOCALES Femenino:
- Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €

SEXTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº	FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2022/1	AA-007902/2021		HIERROS ROJO, S.L.	181,32
2	F/2022/9	EMIT 221		C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
3	F/2022/11	EMIT 224		C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.210,00
4	F/2022/16	H2021 86		ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
5	F/2022/17	Z50002671221000002		VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
6	F/2022/18	Z50002671221000003		VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
7	F/2022/19	FACTURA 12022		FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	4.976,00
8	F/2022/20	FACTURA 22022		FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	1.800,00
9	F/2022/21	G00008715 1		MENSARUVE S.L.	922,59
10	F/2022/23	APSN000202200000151		E.A. SEG. CATALANA OCCIDENTE S.A.	22.000,00
11	F/2022/26	Emit- 121		CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
12	F/2022/27	I21 0100003199		REPUESTOS VICENTE S.L.	89,78
13	F/2022/28	Emit- 122		ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
14	F/2022/29	211103533773		VIVA AQUÍ SERVICIE SPIN S.	112,20
15	F/2022/30	2021-724-101689993		RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.156,31

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-6

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdb06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





16	F/2022/31	E- 22016	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
17	F/2022/32	4003299043	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	1.753,78
18	F/2022/33	89-21	ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TURISMO INDUSTRIAL	202,80
19	F/2022/34	220791A00004813	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	1.691,85
20	F/2022/35	18000-2022-01-1-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	224,68
21	F/2022/52	2021- 12	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
22	F/2022/56	Emit- 15	ANA MARÍA ARELLANO SOLERA	4.235,00
23	F/2022/62	A 012022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
24	F/2022/63	B 012022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
25	F/2022/64	AYTO BAZA 2200017	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.161,60
26	F/2022/65	210166484	AURA ENERGÍA, S.L.	62,87
27	F/2022/66	210166630	AURA ENERGÍA, S.L.	71,98
28	F/2022/67	210166629	AURA ENERGÍA, S.L.	98,34
29	F/2022/68	210166483	AURA ENERGÍA, S.L.	51,34
30	F/2022/69	210167669	AURA ENERGÍA, S.L.	350,94
31	F/2022/70	210167672	AURA ENERGÍA, S.L.	289,08
32	F/2022/71	210167671	AURA ENERGÍA, S.L.	265,79
33	F/2022/72	210167670	AURA ENERGÍA, S.L.	442,07
34	F/2022/73	210167596	AURA ENERGÍA, S.L.	369,97
35	F/2022/74	UFSC2201000001	TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS	2.516,32
36	F/2022/75	O 210001120	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	1.293,01
37	F/2022/76	O 210001160	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	673,15
38	F/2022/77	O 210001165	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	2.037,36
39	F/2022/78	O 210001164	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	2.805,43
40	F/2022/79	O 210001163	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	2.350,80
41	F/2022/80	O 210001162	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	1.810,90
42	F/2022/81	O 210001161	ESTACIÓN DE SERVICIO MORALEDA, S.L.	783,64
43	F/2022/82	59-2021- 10	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	2.200,00
44	F/2022/83	60-2021- 11	ANTONIO MARTINEZ AVILÉS	1.502,82
45	F/2022/84	2211054894	UNIPREX, S.A.U.	387,20
46	F/2022/85	2211054895	UNIPREX, S.A.U.	786,50
47	F/2022/86	211103231363	VIVA AQUÍ SERVICIO SPIN S.	281,88
48	F/2022/87	1049 0A75645M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.441,25
49	F/2022/88	DA 17.22	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	749,20
50	F/2022/90	1220100110	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	961,04
51	F/2022/91	Emit- 20220010	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.308,23
52	F/2022/114	Emit- 3	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	1.186,89
53	F/2022/116	O 22000144	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	496,10
54	F/2022/117	AG 12	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	2.062,50
55	F/2022/132	Emit- 123	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.305,60
56	F/2022/133	Rect-Emit- 55	CARLOS ALAMEDA UREÑA	1.924,41
57	F/2022/135	FC 01	FRANCISCO JAVIER MATEOS LOZANO	3.690,50
58	F/2022/136	FV 22/55962	SABORIT INTERNACIONAL, S.L.	3.025,00
59	F/2022/138	Emit- 10	ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.	7.000,01
60	F/2022/139	2101F- 2022	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	1.000,00
61	F/2022/140	20212059	ALUMBRADOS VIARIOS S.	1.966,25

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-7

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





62	F/2022/156	Emit- 000159	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	195,48
63	F/2022/161	FNLC010220000044	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA S.A.	605,00
64	F/2022/183	FV2200298	INSIGNA UNIFORMES S.L.	3.500,99
65	F/2022/203	2021 03106	JOSE ANGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	3.926,38
66	F/2022/206	3101F- 2022	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
67	F/2022/207	22UTT943/1000002	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
68	F/2022/208	22UTT943/1000001	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
69	F/2022/209	A/202200079	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.812,48
70	F/2022/210	2022- 01	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
71	F/2022/211	EMIT 225	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
72	F/2022/213	A 022022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
73	F/2022/214	B 022022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
74	F/2022/217	H22 006	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
75	F/2022/226	220000146	AURA ENERGÍA, S.L.	227,83
76	F/2022/227	220001319	AURA ENERGÍA, S.L.	104,76
77	F/2022/228	220000147	AURA ENERGÍA, S.L.	219,37
78	F/2022/281	RECIBO 12-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
79	F/2022/282	3	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	467,60
80	F/2022/283	1/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	314,69
81	F/2022/284	02/2021	ASOCIACIÓN STUDIO 21	600,00
82	F/2022/285	2021/239	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	275,40
83	F/2022/286	RECIBO DICIEMBRE - 2021	MARÍA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
84	F/2022/287	INV0001	ENCARNACIÓN DÍAZ HERNÁNDEZ	60,00
85	F/2022/288	010	MONTECRISTO BAZA S.L.	100,00
86	F/2022/289	1	MONTserrat REQUENA DOMENE	200,00
87	F/2022/290	4/2022	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	319,97
88	F/2022/292	4/2021	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	363,00
89	F/2022/294	13/2021	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	423,50
90	F/2022/295	14/2021	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	423,50
91	F/2022/296	FA00283	JOSE ANTONIO LÓPEZ LORENTE	344,85
92	F/2022/297	23	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	600,00
93	F/2022/298	A/21076	LEONES PIANOS I.M. S.L.	145,20
94	F/2022/299	28	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	726,00
95	F/2022/300	161.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	250,02
96	F/2022/301	184030013845	INTERGETIA S.L.	122,80
97	F/2022/302	01/122021	JOSE TORRES CAÑADAS	304,37
98	F/2022/303	RECIBO 01-2022	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
Importe total				386.070,56 €"

SEPTIMO. - RENUNCIA AL PUESTO Nº 5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2019, acordó adjudicar, el Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-8

Firma 2 de 2

Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

15/02/2022

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2019, acordó adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de la concesión administrativa del uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Baza, entre otros, del PUESTO Nº 5, a PARAJE LA NORIA S.L., por el precio de 68 € mensuales (IVA incluido) en concepto de canon, y destinándose éste a la venta de encurtidos y conservas.

Resultado que con fecha 28 de diciembre de 2021 se presenta en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, escrito de D. SIMÓN MARTÍNEZ AGUILAR, en representación de PARAJE LA NORIA S.L. en el que manifiesta su renuncia al puesto por la poca rentabilidad en la explotación del mismo, y que la misma sea con efectos 31 de diciembre de 2021.

En el expediente consta propuesta del Sr. Concejel Delegado del Área de Economía y Contratación, de fecha 1 de febrero de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la adjudicación citada; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la renuncia efectuada por PARAJE LA NORIA S.L., a la concesión administrativa del PUESTO Nº 5 del Mercado Municipal de Abastos, con efectos de 31 de diciembre de 2021, fecha en la que ya había dejado el citado puesto.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recaudación a los efectos procedentes.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CAMBIO DE HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Plaza
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-9

Firma 2 de 2	15/02/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





A propuesta del Sr. Alcalde, y por unanimidad de los miembros asistentes, la Junta de Gobierno Local acuerda modificar la hora de celebración de la próxima sesión ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2022, a las 8;00 horas, en vez de a las 10:30, tal y como está establecido.

B.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa, con fecha 8 de febrero de 2022, el Sr. Concejale Delegado de Mantenimiento, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, para la aprobación de una solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021 (BOJA nº 240, de 16 de diciembre de 2021).

Obra en el expediente de su razón Proyecto de Implantación de la recogida selectiva de biorresiduos domésticos de este municipio de Baza, con un presupuesto total de 41.558,11 €, para el que se solicita subvención por importe de 30.910,99 €, debiendo aportar, por tanto, el Ayuntamiento de Baza la cantidad de 10.647,12 €.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica Municipal, de fecha 8 de febrero de 2022, en el que se hace constar lo siguiente:

<<<Estas subvenciones están dirigidas a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida a una población de derecho superior a 5.000 habitantes a fecha 1 de enero de 2020, y tienen por objeto financiar la implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, todo ello a fin de promover la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, no solo beneficiando la lucha contra el cambio climático sino también a la generación y el mantenimiento de empleo, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

Los gastos subvencionables de la actuación, son los siguientes:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

a) Los gastos subvencionables se consideran aquellos que responden inequívocamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, son

Sec.Gen.-JGL-08/22-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





estrictamente necesarios para ello y se realizan dentro de los plazos y condiciones determinados por estas bases reguladoras. En ningún caso los bienes o servicios subvencionados podrán superar el valor de mercado. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- b) Se considerará como gasto subvencionable la financiación de los trabajos de redacción del proyecto.
- c) Serán conceptos financiables de los proyectos de recogida separada de biorresiduos los siguientes:

- I. Cubos domésticos aireados de biorresiduos. El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón, total o parcialmente. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.
- II. Cubos domésticos de biorresiduos de aportación en la vía pública en el caso de recogida puerta a puerta. Serán financiables sólo los cubos para la población para la que se proyecte la implantación de recogida separada de biorresiduos.
- III. Bolsas compostables de uso doméstico. Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos. Serán financiables bolsas para la población para la que se proyecte la implantación de recogida separada de biorresiduos.
- IV. Contenedores para la vía pública. Los contenedores para la recogida separada de biorresiduos en la vía pública deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón RAL 8024. La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
- V. Cubos para biorresiduos de grandes generadores. Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón RAL 8024. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.
- VI. Sistemas de identificación de usuario y pesaje en contenedor en vía pública. Sistemas de identificación de usuario y pesaje de cubos y contenedores y/o pared y los sistemas informáticos asociados necesarios (lectores, antenas, software).
- VII. Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto. Esta campaña tendrá la cuantía máxima financiable de 0,5 €/habitante de derecho, y una cuantía mínima financiable de 0,1 €/habitante de derecho.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-11

Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia			
Firma 2 de 2			
Manuel Gavilan Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdb06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





- VIII. Biotrituradoras. Biotrituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de los restos vegetales generados en las podas, para facilitar el transporte de estos residuos.
- IX. Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.

La cuantía máxima de la financiación de las actuaciones subvencionables no excederá en ningún caso del 90% del coste total del presupuesto subvencionable, no siendo subvencionable ni el mantenimiento de la inversión, la gestión de la explotación ni el IVA de la adquisición.

En función de lo establecido anteriormente, y de la normativa de aplicación en materia medio ambiental y de recogida de residuos, se pretende por parte del Ayuntamiento de Baza implantar la recogida selectiva de biorresiduos se va a establecer para la mitad de la población del municipio de Baza. Esto significa que el servicio se prestará a un total de 10.215 habitantes (el 50% de la población total del municipio) repartidos en 4.393 viviendas. Además, se va a atender a los establecimientos de hostelería presentes en las zonas de mayor concentración, dotándolos de contenedores propios.

De la misma forma, las bases de las ayudas establecen la obligatoriedad de la realización de una campaña de información y sensibilización. Por tanto, se propone la solicitud de subvención para la cofinanciación de los siguientes conceptos:

- Cubos aireados de 10 litros.
- Bolsas biodegradables.
- Contenedores marrones de 360 litros, cerrados y con sobretapa.
- Contenedores marrones de 240 litros, cerrados y con sobretapa.
- Campaña de información y sensibilización.
- Redacción del proyecto de implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.>>>

Asimismo, en el citado informe se desglosan los conceptos y presupuesto de solicitud.

Considerando lo dispuesto en la citada Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía; y demás legislación aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la solicitud de una subvención a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, para la financiación del PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-12

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

María Antonia Lobato García
Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL
ALCALDE

15/02/2022
15/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





DE BAZA, con un presupuesto total de 41.558,11 €, siendo el importe solicitado para la subvención de 30.910,99 €, debiendo aportar, el Ayuntamiento de Baza, la cantidad de 10.647,12 €.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias derivadas de la liquidación L03/181700244618200 periodo de a enero de 2017 a junio de 2017 de CCC AFILIACIÓN: 10 18113036231, por un importe total de TRECE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (13,68 €)
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en concepto de pago diferencias derivadas de la liquidación L00/181800205026213, periodo enero de 2018 cotización adicional coef. Reducción edad jubilación, de CCC AFILIACIÓN: 10 18113036231, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (267,37 €)
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de D. GUILLERMO SÁNCHEZ SEGURA, con DNI 52.513805-K, personal funcionario de esta Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- La autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, con C.I.F. Q-4117001-J correspondiente a la liquidación del abastecimiento del Núcleo de Baúl, periodo 01/01/2021 al 31/12/2021, número de liquidación 22750 por importe de DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (210,83 €).
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, con C.I.F. G-28783991, para pago factura nº RC/22-0245 en concepto de cuota asociado

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-13

Firma 2 de 2	15/02/2022	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90ec7a76a359428394326fdb06228a2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





FEMP 2022, por importe de MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.150,21 €).

6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la FERRMED ASBL con C.I.F. BE0866663425, para pago factura nº 2022/F018 en concepto de cuota incorporación asociación FERRMED 2022, por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).
7. El reconocimiento de la obligación a favor de A&P GREEN OLIVE DESING, SL, con C.I.F. B42950188 en concepto de primer pago desmontaje y transporte exposición íbera, factura nº APG- 01, nº de registro 2022/366, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €).
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así

Sec.Gen.-JGL-08/22-14

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilan Garcia | 15/02/2022 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Antonia Lobato Garcia | 15/02/2022 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SERVICIO: DIFUSIÓN ACTIVIDAD DE CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE	520,00 €	109,20 €	629,20 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL INFORMÁTICO CEMENTERIO	138,17 €	29,02 €	167,19 €	VARIABLE
52516275F	ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	SERVICIO: REPARAR GRUPO ELECTRÓGENO Y MEDIDOR LASER	439,00 €	92,19 €	531,19 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA	307,84 €	64,65 €	372,49 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO		0,00 €	0,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ZUECOS LIMPIADORAS BOLSA	126,00 €	26,46 €	152,46 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: CHAQUETONES MONITORES DEPORTIVOS Y MASCARILLAS	948,40 €	123,56 €	1.071,96 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO CUBA DEL CAMIÓN 2992 GKM	115,95 €	24,35 €	140,30 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN AVERÍAS AGUAS POTABLES	909,36 €	190,97 €	1.100,33 €	VARIABLE
B93505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS SECRETARIA DESDE 15/09/21 HASTA EL 15/10/21			613,97 €	VARIABLE
B18655613	EDITORIAL GRANADINA PUBLICIDAD, S.L.	SERVICIO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 4	135,00 €	28,35 €	163,35 €	VARIABLE
45922244F	EDUARDO QUIRANTE SÁNCHEZ	SERVICIO: ACTUALIZACIÓN WEB MEDIA MARATÓN	195,12 €	40,98 €	236,10 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SERVICIO: DESMONTAR ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE CHAPA	320,00 €	67,20 €	387,20 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN FOCOS DENGRA	402,40 €	84,50 €	486,90 €	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SUMINISTRO: CABLES, SOPORTE TV, CÁMARA.... ALCALDÍA	1.211,25 €	254,36 €	1.465,61 €	VARIABLE
Q2826004J	FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	SUMINISTRO: CERTIFICADO WILDCARD 1 AÑO	587,00 €	123,27 €	710,27 €	VARIABLE
B93534527	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	SUMINISTRO: EXTINTORES REPUESTOS POR CADUCIDAD	676,00 €	141,96 €	817,96 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 1276 GRR Y 1284GJR	661,99 €	139,01 €	801,00 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIO DE PANTALLAS FUNDIDAS AYUNTAMIENTO	360,00 €	75,60 €	435,60 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIO DE LÁMPARAS FAROLAS EN COLEGIOS	99,20 €	20,83 €	120,03 €	3 MESES
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIO DE LUCES FUNDIDAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	132,40 €	27,80 €	160,20 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO MAQUINARIA, SOPLADORA, GRUPOS ELECTRÓGENOS PEQUEÑOS....	606,89 €	127,45 €	734,34 €	VARIABLE
24201440N	JOSE LUIS CAÑADAS GARCÍA	SERVICIO: PINTURA SANTO DOMINGO	470,00 €	98,70 €	568,70 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: LADRILLO, CEMENTOS, TUBOS, ... OBRAS URBANISMO	893,75 €	187,69 €	1.081,44 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 2 UDS TAMBOR PARA IMPRESORAS RECAUDACIÓN	82,65 €	17,36 €	100,01 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-15

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90ec7a76a359428394326fdb06228a2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: CARTUCHOS DE TINTA	252,08 €	52,94 €	305,02 €	VARIABLE
74613274D	MARÍA DEL CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: DIVERSOS MATERIALES ELECTRICIDAD	389,92 €	81,88 €	471,80 €	VARIABLE
74613274D	MARÍA DEL CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: DIVERSOS MATERIALES ELECTRICIDAD	261,59	54,93 €	316,52 €	VARIABLE
B18000182	MIBUS 2021, S.L.	SERVICIO: BUS AL CIVIA	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
B18254334	NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 2493GJN Y 9514KKF	264,95 €	55,64 €	320,59 €	VARIABLE
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 3936GJN	89,00 €	18,69 €	107,69 €	VARIABLE
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA, S.L.	SUMINISTRO: PAELLA Y CONSUMICIONES SENDERO 29 DE ENERO	1.212,50 €	121,25 €	1.333,75 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, .SL.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO	459,90	96,58 €	556,48 €	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR, SA	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA (14 Y 28 DE ENERO)	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 9630-FZG	509,43 €	106,98 €	616,41 €	VARIABLE
A28782936	UNIPREX, S.A.U	SERVICIO: CAMPAÑA PATROCINIO MICRO ESPACIO "QUE SABES DE LA DAMA"	220,00 €	46,20 €	266,20 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	SERVICIO. ITV GR8094AL		0,00 €	53,96 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	SERVICIO: ITV 5673 FSH		0,00 €	56,33 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	SERVICIO. ITV 9787GYB		0,00 €	56,33 €	VARIABLE
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	SERVICIO. ITV 9630FZG		0,00 €	37,23 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA. S.A.U	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS DEL 31/12/21 AL 31/01/22, SERVICIOS SOCIALES		0,00 €	99,74 €	VARIABLE
A28208601	XEROX ESPAÑA. S.A.U	SERVICIO: LECTURA DE COPIAS DEL 31/12/21 AL 31/01/22, URBANISMO		0,00 €	269,49 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 995
958 700 095

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 7-B DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-16

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 90ec7a76a359428394326fdb06228a2001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, en el punto 7-B del Orden del Día, acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL ACCESO A LAS REDES Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR LOTES, en la forma que a continuación se indica, en base a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2022, y obrante en el expediente:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN: A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación.
- LOTE 2: SUMINISTROS EN ALTA TENSIÓN: A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación.

Resultando que en dicho acuerdo se han detectado un par de errores, concernientes al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de enero de 2022.

Obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de febrero de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del error apreciado en el acta de esta Mesa, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022, en la que se propone la adjudicación para la contratación del suministro de energía eléctrica de los edificios municipales a la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L., siendo ésta la única empresa licitadora en dicho procedimiento.

El error se aprecia en el importe de adjudicación de los lotes 1 y 2, estableciéndose éste como a continuación se indica:

- Lote 1: Suministro de baja tensión:

A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen dicha licitación.

- Lote 2: Suministros en alta tensión

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdbc06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por el precio de descuento de 0,25 €/MW·h, siendo el porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen dicha licitación.

Examinada la proposición económica presentada por la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L., resulta que ésta indica en su oferta 0,25 €/MW·h

En el modelo de proposición económica establecido en el PCAP y que es presentado por la empresa licitadora, se pide un porcentaje de bajada del margen de comercialización, y no un descuento en euros como indica la misma.

Al ser la única oferta presentada en el proceso de licitación, y no existiendo vulneración de los principios de igualdad de trato y transparencia para el resto de licitadores, pues éstos no existen, la Mesa de Contratación acuerda que se le pida una aclaración a la citada empresa, por entender que pueda tratarse de un error de transcripción, indicando “€” en vez de “%”.

Hecha la aclaración, se volverá a reunir la Mesa de Contratación, para proceder en su caso a la modificación del acta relativa a la propuesta de adjudicación, de fecha 10 de enero de 2022.>>>

Resultando que con fecha 8 de febrero de 2022, por parte de ASTRALCAD ENERGÍA, S.L., se presenta escrito poniendo de manifiesto que se trata de un error, y que se refería en todo caso a un porcentaje (%), tal y como se exigía en el modelo de proposición económica establecido en el PCAP que regía la adjudicación.

Asimismo, obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de enero de 2022, en la que se hace constar:

<<<En la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de febrero de 2022, se dio cuenta del error apreciado en el acta de esta Mesa, de fecha 10 de enero de 2022, en la que se proponía la adjudicación para la contratación del suministro de energía eléctrica de los edificios municipales a la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L., siendo ésta la única empresa licitadora en dicho procedimiento.

Así mismo se acordó pedir una aclaración a la citada empresa, por entender que pueda tratarse de un error de transcripción, en la proposición económica presentada, indicando “€” en vez de “%”.

La empresa presenta escrito, en el que pone de manifiesto que se trata de un error, y que se refería en todo caso a un porcentaje (%), tal y como se exigía en el modelo de proposición económica establecido en el PCAP.

Los reunidos por unanimidad, acuerdan:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

1.- Aceptar la aclaración realizada por la empresa licitadora y por tanto rectificar el error existente en el acta de la mesa de fecha 10 de enero de 2022.

Sec.Gen.-JGL-08/22-18

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
15/02/2022
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/02/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdb06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





2.- Proponer al órgano de contratación que se proceda a la rectificación del error apreciado en el acuerdo de adjudicación de fecha 24 de enero de 2022, en la forma que a continuación se indica:

- Lote 1: Suministro de baja tensión:

A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por un porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen dicha licitación.

- Lote 2: Suministros en alta tensión

A la empresa ASTRALCAD ENERGÍA, S.L. por un porcentaje de bajada del margen de comercialización (€/MW·h) del 0,25%, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen dicha licitación.>>>

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, en el punto 7-B del Orden del Día, en la forma expuesta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de febrero de 2022, y que ha sido expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/22-19

Firma 1 de 2	15/02/2022	SECRETARIA ACCTAL	15/02/2022	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	90ec7a76a359428394326fdb06228a2001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

